

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN PARA DISTINTOS CENTROS DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA

Expediente: 2024 / 102

Título: Suministro e instalación de sistemas de climatización para distintos centros de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

Dos lotes

LOTE 1: Suministro e instalación de sistemas de climatización para distintos centros de Andalucía Emprende de Andalucía Oriental (Almería, Granada, Jaén, Málaga).

LOTE 2: Suministro e instalación de sistemas de climatización para distintos centros de Andalucía Emprende de Andalucía Occidental (Huelva y Sevilla)

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES611_Almería.
ES614_Granada
ES615_Huelva
ES616_Jaén
ES617_Málaga
ES618_Sevilla

Códigos CPV:
39717200 - Aparatos de aire acondicionado.
45331000 - Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado

SUMINISTROS

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	08/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUSUM4LF8G9WU4T9HLFCM5NYA	PÁG. 1/8





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. OBJETO.	3
3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.	3
3.1. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS EQUIPOS.	3
3.2. OPERACIONES PARA LA INSTALACIÓN.	4
4. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO	4
4.1. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN	4
4.2. VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES	4
4.3. AUTORIZACIONES DE ACCESO	4
4.4. HORARIOS	4
4.5. EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES	5
4.6. RESPONSABILIDAD SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	5
4.7. COMPENSACIÓN DE DAÑOS	5
5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	5
6. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN.	5
7. GARANTÍA.	6
8. NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN.	6
ANEXO I	7

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DANIEL ESCACENA ORTEGA

08/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmKUSUM4LF8G9WU4T9HLFCM5NYA

PÁG. 2/8





1. INTRODUCCIÓN.

El correcto funcionamiento de los equipos de climatización resulta fundamental para mantener las condiciones termo higrométricas y de habitabilidad en las instalaciones de Andalucía Emprende. En varias de nuestras sedes, las instalaciones de climatización se encuentran averiadas e inutilizadas, cuyos costes de reparación supera la instalación de un nuevo equipo. La falta de climatización o su funcionamiento defectuoso en las sedes es recogida recurrentemente en los informes de Prevención de Riesgos Laborales, suponiendo un perjuicio en las condiciones laborales del trabajador y un menoscabo en la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía

2. OBJETO.

Desde Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, se realizará la contratación para la sustitución, o nueva instalación de sistemas de climatización de aire, entrega a gestor autorizado de los retirados, para los diferentes CADE indicados en el **Anexo I**, con lo que se mantendrá el buen estado y funcionamiento de los centros, conservando las condiciones termo higrométricas de los mismos.

El objeto del contrato se divide en dos lotes atendiendo a un criterio territorial:

LOTE 1: Suministro e instalación de sistemas de climatización para distintos centros de Andalucía Emprende de Andalucía Oriental (Almería, Granada, Jaén, Málaga).

LOTE 2: Suministro e instalación de sistemas de climatización para distintos centros de Andalucía Emprende de Andalucía Occidental (Huelva y Sevilla)

El alcance de la contratación es el siguiente:

- Desmontaje y traslado a gestor autorizado de las unidades existentes.
- Suministro e instalación de los equipos de climatización.
- Ayudas de albañilería para cada una de las instalaciones.
- Ayudas de electricidad, incluyendo actuaciones en cuadro eléctrico para el correcto funcionamiento.
- Soportes para nuevas unidades exteriores.
- Cualquier asistencia técnica necesaria para la correcta instalación y puesta en funcionamiento.
- Legalización de la instalación que así lo requiera, conforme a la Orden 5 de marzo de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, a través del tramitador PUES de la Junta de Andalucía, incluyendo en su caso, certificado final de la instalación y proyecto Final de la instalación.
- Mantenimiento de las instalaciones según marca el RITE hasta el final de la garantía.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

3.1. Requisitos técnicos de los equipos

Las características técnicas requeridas serán las siguientes:





- Equipo de producción de frío y bomba de calor, INVERTER.
- Clase energética A++ o superior.
- Tratamiento anticorrosivo.
- Soportes para unidades exteriores compuestos por soportes y perfiles metálicos, incluidos silenciadores y amortiguadores de compresión (según equipo exterior a instalar), material auxiliar, relleno de refrigerante, cumpliendo especificaciones de resistencia y que aseguren la protección frente a vibraciones según especificaciones técnicas de Normativa en vigor.
- Todos los equipos deberán ser nuevos

3.2. Operaciones para la instalación.

La ejecución se realizará en cada uno de los centros indicados en Anexo I, retirando las máquinas existentes y entrega a un gestor autorizado incluido el gas refringente (en caso de ser necesario), e instalando tanto las máquinas exteriores como las interiores, en la localización más adecuada propuesta por el adjudicatario y autorizada por Andalucía Emprende, con medios de elevación, anclajes, equipos, materiales auxiliares, ayudas de albañilería, mejoras eléctricas necesarias para el cumplimiento de la REBT, conexión a red y medios personales suficientes para tal fin.

4. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

4.1. Condiciones técnicas de la prestación

Cada licitador deberá aportar su presupuesto firmado, debiendo presentar éste desglosado, con indicación de marca, modelo, tipo y características técnicas dadas por el fabricante y precios de los mismos.

4.2. Visita previa a las instalaciones

En el caso de que necesiten realizar una inspección previa de la instalación, se pueden poner en contacto directamente con el CADE correspondiente en horario de 9:00 a 14:00 h.

Les adjuntamos enlace donde podrán encontrar cada uno de ellos:

<https://www.andaluciaemprende.es/CADE/>

4.3. Autorizaciones de acceso

El adjudicatario dispondrá, asimismo, durante el período de la intervención, del permiso de acceso a la sede donde se llevarán a cabo tanto el suministro como la instalación, no adquiriendo por dicha razón ningún derecho sobre los mismos. La Administración podrá dictar si fuese necesario normas reguladoras de este acceso.

En cualquier caso, el personal del adjudicatario deberá cumplir los requisitos de identificación y generales exigidos por la seguridad de los edificios y su reglamento interior.

4.4. Horarios

Los centros en cuestión tienen el siguiente horario:

Horario de Días Laborables: **9:00 a 14:00 h**

Horario de apertura normal, con afluencia de público y empleados.

Las actuaciones se llevarán a cabo preferiblemente dentro de este horario salvo que por Normativa de Seguridad y Salud, sea conveniente realizar operaciones fuera del horario normal.





En cualquier caso, no obstante, y siempre en el marco de la normativa vigente en la materia, cuando el adjudicatario, actuando razonablemente, requiera el acceso a cualquier área que esté siendo utilizada por personal de la Administración dentro de este horario, o fuera del mismo por las razones indicadas, la Administración observará todos los medios a su alcance para permitir el acceso al adjudicatario.

4.5. Equipos, herramientas y medios auxiliares

El adjudicatario deberá proporcionar los medios auxiliares tales como aparatos elevadores, grúas, andamios, escaleras, señalización y medios de seguridad, etc. que resulten necesarios para la realización de los trabajos. Así mismo correrá a su cargo los costes derivados del transporte de las nuevas unidades.

4.6. Responsabilidad sobre el desarrollo de los trabajos

En el desarrollo de los trabajos, es responsabilidad del adjudicatario que su personal se atenga a toda la normativa de obligado cumplimiento que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuten tanto en sus aspectos técnicos como de seguridad y salud. También deberá atenerse al reglamento interno de los edificios, especialmente en lo referente a seguridad, y demás normas que emanen del órgano de contratación, para lo cual se le entregará al adjudicatario la evaluación de riesgos y planificación de actividad preventiva de cada uno de los centros donde se realicen los trabajos.

Asimismo, dotará al referido personal de todos los medios de seguridad, obligados por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa complementaria, y de aquellos otros que estime necesarios.

Si se utilizaran en el desarrollo de los trabajos medios de cualquier clase propiedad de la Administración, aparte de contar con la oportuna autorización, el adjudicatario deberá garantizar que el personal que lo utilice está capacitado para su manejo y realiza antes de su uso una verificación suficiente de sus condiciones de seguridad y fiabilidad.

La empresa suministradora e instaladora deberá instruir al personal de cada sede, en el uso y manejo de los equipos suministrados, además entregará tras cada una de las instalaciones la documentación de uso y mantenimiento del equipo instalado.

El adjudicatario responderá ante los Tribunales de Justicia de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal, sea propio o subcontratado, por prestar sus servicios en el edificio, eximiendo a la Administración de toda responsabilidad al respecto.

4.7. Compensación de daños

Los daños que el personal del adjudicatario pueda ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad de los edificios por negligencia, incompetencia o dolo, serán indemnizados por el adjudicatario, con potestad del Órgano de Contratación para detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente. Este será también responsable subsidiario, en el ámbito de los edificios, de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, que quede probado que han sido efectuados por su personal.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución será de 30 días naturales desde la fecha de inicio indicada en el contrato.

6. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN.

Tras la firma del contrato se entregará plan de trabajo, donde se indiquen los centros y horarios de ejecución previstas. También se realizarán informes semanales, donde se muestren las actuaciones

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	08/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUSUM4LF8G9WU4T9HLFCM5NYA	PÁG. 5/8





ejecutadas, fotografías de los equipos instalados y funcionando, además del estado del plan de ejecución actualizado.

7. GARANTÍA.

La garantía del equipamiento a suministrar comenzará a contar una vez certificada, validada y correcto funcionamiento de la instalación. Esta cobertura será de:

- Defectos de fabricación de las unidades suministradas: al menos, 36 meses
- Defectos de funcionamiento o de la instalación de los equipos: al menos 36 meses

Esta garantía deberá cubrir todos los costes (mano de obra, desplazamiento, piezas de sustitución, etc.) derivados de los defectos anteriormente señalados.

8. NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN.

Se aplicarán las siguientes normativas específicas, o en su defecto, las que existan a la ejecución del contrato.

- 1. R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- 2. R.D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las Normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- 3. R.D. 314/2006, de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación, CTE-HS3 Calidad del aire interior.
- 4. R.D. 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del CTE y se modifica el R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- 5. R.D. 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)
- 6. R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud, para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajos.
- 7. R.D. 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- 8. Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.
- 9. Orden de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	08/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUSUM4LF8G9WU4T9HLFCM5NYA	PÁG. 6/8



ANEXO I

Las actuaciones se dividen en los lotes siguientes, y se adjuntan además los tipos y frigorías estimadas de los equipos previstos.

Lote 1. Suministro e instalación de sistemas de climatización para distintos centros de Andalucía
Emprende de Andalucía Oriental (Almería, Granada, Jaén, Málaga).

PROVINCIA	CADE	DIRECCION	TIPO	Nº EQUIPOS	FRIGORIAS TOTAL	SUSTITUCION/ NUEVA INSTALACION
ALMERIA	ALHAMA DE ALMERIA	c/ Fuente s/n. 2ª planta, ala izquierda. Edificio municipal	CASETTE INVERTER	1	3.000	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE
ALMERIA	BERJA	Plaza de la Construcción,21	SPLIT INVERTER	3	9.000	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE
ALMERIA	HUERCAL DE ALMERIA	C/ Cigüeña Negra, 1-3	SPLIT INVERTER	4	13.500	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE
ALMERIA	VELEZ RUBIO	C/ Acequia Grande, 18	SPLIT INVERTER	2	4.500	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE
GRANADA	ALAHAMA DE GRANADA	P.I. de Alhama, 11-14	SPLIT INVERTER	1	3.000	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE
GRANADA	IZNALLOZ	C/ Amapola, 2, 1ª planta	SPLIT INVERTER	1	4.500	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE
GRANADA	SALOBREÑA	Avda. 28 de febrero 9	CASETTE INVERTER MULTISPLIT (9)/ SPLIT INVERTER (1)	10	40200	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE
GRANADA	PADUL	C. Cruz, 102, 18640 Padul, Granada	CASETTE INVERTER	1	8000	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE
JAEN	ALCALA LA REAL	P.I. Fuente Granada. C/ Colomera. Parc. 69-70	SPLIT INVERTER	4	12000	NUEVA INSTALACIÓN
JAEN	ANDUJAR	P.I. santa Úrsula. Edif Escuela de Empresas.	SPLIT INVERTER	1	3000	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE
JAEN	CAZORLA	C/ Del Carmen, 15	SPLIT INVERTER	5	21000	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE
JAEN	CAMPILLO DE ARENAS	C/ Leonardo Martínez Valenzuela, 95.	SPLIT INVERTER	1	3000	NUEVA INSTALACIÓN
JAEN	UBEDA-LOS CERROS	P.I. Los Cerros. C/ Cerrajería. Edificio Pirámide, 4	SPLIT INVERTER	3	13500	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE
JAEN	TORREDONJIMENO	P.I.Mirabueno. C/ Nicaragua, 7.	SPLIT INVERTER	1	3000	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE
MÁLAGA	COÍN	C/ ARQUÍMEDES, Nº 79. P.I. CANTARRANAS, S/N	CASETTE INVERTER	1	5.500	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE

39 146700

PPT. Equipos de climatización.

7 | 8

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	08/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUSUM4LF8G9WU4T9HLFCM5NYA	PÁG. 7/8





Lote 2. Suministro e instalación de sistemas de climatización para distintos centros de Andalucía
Emprende de Andalucía Occidental (Huelva y Sevilla)

PROVINCIA	CADE	DIRECCION	TIPO	Nº EQUIPOS	FIRGORIAS TOTAL	SUSTITUCION/NUEVA INSTALACION
HUELVA	BEAS	Carretera de la Estación , S/N	SPLIT INVERTER	1	3.000	NUEVA INSTALACIÓN
HUELVA	CHUCENA	Plaza del Condado, S/N	SPLIT INVERTER	1	3.000	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE
HUELVA	VALVERDE DEL CAMINO	Parque Ind. Y Tec. Paraje Huerta Perdida, Nave E06. Planta 1	SPLIT INVERTER	1	3.000	NUEVA INSTALACIÓN
HUELVA	CALA	Avenida de Andalucía, 11, Planta alta	SPLIT INVERTER	1	3.000	NUEVA INSTALACIÓN
SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	P.I. Alcalá 10, Km 6.332. Manzana M 1	SPLIT INVERTER	2	6.000	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE
SEVILLA	ARAHAL	P.I. Huerto Ordoñez, C/ Chapista, 17, Nave 2	SPLIT INVERTER	1	3.000	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE
SEVILLA	BENACAZON	P.I. La Choza. C/ Innovación 14-16	SPLIT INVERTER	1	3.000	NUEVA INSTALACIÓN
SEVILLA	ECIJA	P.I. La Campiña Sevillana, C/ La Rioja s/n. Manzana XIII. Parcela - 25	SPLIT INVERTER	1	3.000	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE
SEVILLA	LA PUEBLA DEL RIO	P.I. El Prado. Avenida de Andalucía	SPLIT INVERTER	1	4.500	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE
SEVILLA	TOMARES	Avda. del Aljarafe, Glorieta de la Cartuja s/n	SPLIT INVERTER	1	3.000	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE
SEVILLA	CASARICHE	C/ Cristo de los Obreros, 29	SPLIT INVERTER	1	3000	SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE

12 37500

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DANIEL ESCACENA ORTEGA

08/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmKUSUM4LF8G9WU4T9HLFCM5NYA

PÁG. 8/8

